

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312695
Denominación del Título	Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación:QDZUYRYUxz eD6m37RAnRCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	QDZUYRYUxz eD6m37RAnRCA==	PÁGINA	1/7



QDZUYRYUxz eD6m37RAnRCA==

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Sevilla ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores, al que se refiere el presente informe. La comisión examinó dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del título, así como el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la comisión. En las valoraciones efectuadas se tuvo en cuenta que el título se imparte de forma presencial y que incluye 6 créditos de prácticas externas optativas. Se trata, además, de la segunda renovación de la acreditación, por lo que se examinaron de forma específica las acciones de mejora propuestas a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha 29 de septiembre de 2016.

A la vista de la información recogida, la comisión emitió un informe provisional para la renovación de la acreditación en el que se incluían modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Sevilla, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

En líneas generales, la Universidad de Sevilla dispone de los mecanismos informativos necesarios para comunicar a todos los grupos interesados información fundamental y destacada sobre el programa formativo. Se valora positivamente la mayor visibilidad de la guía del estudiante, disponible en castellano y en inglés.

No obstante, se han detectado también algunas carencias como son el retraso en la actualización de los proyectos docentes, la falta de publicación de los acuerdos de la Comisión de Garantía de Calidad o la ausencia de un enlace directo a los servicios de orientación académica y profesional del título.

Recomendaciones:

Se recomienda actualizar y/o completar la información pública de acuerdo con las apreciaciones realizadas, para adaptarse a lo establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento en relación con la información pública que debe estar disponible para los títulos universitarios de grado y máster

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de verificación:QDZUYRYUxz eD6m37RAnRCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	QDZUYRYUxz eD6m37RAnRCA==	PÁGINA	2/7



QDZUYRYUxz eD6m37RAnRCA==

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) ha sido implementado completamente y sus procedimientos se han desplegado en su totalidad. El máster cuenta con una comisión de seguimiento del plan de estudios, responsable de las modificaciones y planes de mejora que se están desarrollando en respuesta de las recomendaciones realizadas por la DEVA.

Como gestor documental de la información generada por el SGC se utiliza la plataforma LOGROS de la Universidad de Sevilla, que almacena la información necesaria para realizar el seguimiento y elaborar los planes de mejora. Se ha podido constatar que esta herramienta contiene todas las evidencias recogidas en la guía de evaluación de títulos de la DEVA.

El SGC permite obtener indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el título, sin embargo, en el caso de los empleadores, la puntuación de este indicador no está desagregada para el máster.

El título cuenta con un plan de mejora revisado y actualizado y se valora positivamente el detallado análisis que se realiza en el autoinforme de las acciones que se han puesto en marcha. Sin embargo, existe una escasa información sobre las aportaciones de la comisión de seguimiento del título, reuniones mantenidas, etc., y, en este sentido, no se evidencia un funcionamiento continuado de la comisión. Según se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, se levantan actas de todas las reuniones, estando prevista su publicación en el futuro.

Recomendaciones:

Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, atendiendo a las características del título

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

Desde la implantación del máster se han realizado numerosas las modificaciones no sustanciales, junto con dos modificaciones aprobadas por la DEVA, la última en junio de 2019. En líneas generales, estas modificaciones se valoran de forma positiva y han contribuido a mejorar el diseño, organización y estructura del programa formativo. Sin embargo, no ha podido comprobarse que la recomendación realizada sobre el diseño del título y su adecuación a la memoria verificada haya sido respondida de forma adecuada, en parte porque existen guías docentes incompletas y sin publicar.

Se ha realizado una reestructuración de horarios que permite comenzar las prácticas y TFM al inicio del curso, acompañado por reestructuraciones en los horarios que han permitido dejar más libre el segundo cuatrimestre para que el alumnado disponga de más tiempo para centrarse en sus prácticas y en el TFM. Asimismo, se han reestructurado y modificado algunas competencias del título y se ha avanzado de forma importante en el desarrollo normativo del máster.

Sigue sin solucionarse, sin embargo, el problema causado por la variabilidad existente en el alumnado de cada curso, principalmente los egresados de magisterio frente a egresado en ciencias del deporte, sobre todo teniendo en cuenta que no se establecen ningún tipo de complementos de formación para facilitar el correcto desarrollo del programa formativo. Para dar respuesta a este problema, la acción planteada es dar prioridad alta a los alumnos y alumnas que hayan cursado el grado en ciencias del deporte. En cualquier caso, se debe garantizar la adquisición de todas las competencias recogidas en la memoria verificada por parte de los estudiantes, con independencia de su perfil de ingreso.

En cuanto a las prácticas externas, en hospitales y centros de atención primaria, unidades de rehabilitación, así como en instituciones privadas están enfocadas a personas mayores.

Código Seguro de verificación:QDZUYRYUxz eD6m37RAnRCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/7



QDZUYRYUxz eD6m37RAnRCA==

Recomendaciones:

Se recomienda establecer los procedimientos necesarios para garantizar la publicación de los programas y proyectos docentes en los plazos establecidos por la universidad

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se deben poner en marcha acciones que permitan garantizar la adecuada adquisición de competencias por parte de los estudiantes, con independencia de su perfil de ingreso

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El título ha realizado importantes modificaciones respecto al profesorado que inicialmente estaba previsto, principalmente en lo que se refiere al número, ya que se ha pasado de 45 a 19 profesores. Como aspecto positivo, hay que señalar que muchos de los 19 profesores del presente curso han sido prácticamente fijos desde la creación del título y presentan un mayor grado de especialización en relación con los contenidos del programa formativo. Tanto la capacidad investigadora y la experiencia global de una parte importante del profesorado son adecuadas, aunque el hecho de que, por diversas circunstancias, se hayan incorporado profesores jóvenes, con menor experiencia, hace disminuir esos indicadores.

Los criterios para la tutela de TFM quedan recogidos en la normativa interna de la Facultad de Ciencias de la Educación derivada de la normativa general de la Universidad de Sevilla. Los criterios generales para esta titulación son ser doctor e impartir docencia. Se valora positivamente la reunión que se mantiene para la asignación de TFM entre alumnos y coordinadores. Aun así, se sugiere aumentar la información pública disponible sobre el proceso, teniendo en cuenta el muy bajo grado de satisfacción (1.11 en el curso 2017/2018). Al igual que ocurre con los TFM, la regulación de las prácticas externas viene dada por la normativa general de la Universidad de Sevilla. Habitualmente, el tutor de prácticas es el mismo que el de TFM.

En cuanto a la coordinación, no existen unos criterios claros, lo que resulta coherente con los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes de los últimos cursos, que en ninguno de los dos casos superan el 3 y en el último curso es de 1.31.

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar los procedimientos de coordinación del título

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Tanto la infraestructura como los recursos que ofrece la Facultad de Geografía e Historia son suficientes para un correcto desarrollo de las enseñanzas, si bien los niveles de satisfacción del alumnado no son muy elevados. El PAS es suficiente y adecuado para atender a las necesidades del título, y recientemente, se ha ampliado la plantilla con un técnico auxiliar de medios audiovisuales.

La orientación académica y profesional se articula a través del Plan de Ordenación y Acción Tutorial (POAT) de la Universidad de Sevilla, que es la conjunción de los POAT de sus centros y que cuenta con un calendario bien definido. Sin embargo, el grado de satisfacción de alumnado de estos servicios no es satisfactorio (en el curso

Código Seguro de verificación: QDZUYRYUxz eD6m37RAnRCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/7



QDZUYRYUxz eD6m37RAnRCA==

16/17 fue de 2.6 y en curso 17/18 fue de 1.63) y no existen evidencias de que se lleven a cabo acciones de orientación por parte de los responsables del máster.

Recomendaciones:

Se recomienda elaborar un calendario de orientación académica y profesional diseñado específicamente para el alumnado del máster

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

La revisión de las guías docentes publicadas evidencia que las pruebas de evaluación quedan sustentadas, fundamentalmente, por pruebas escritas, cuando en muchas asignaturas la evaluación se establece, en gran medida, mediante la evaluación de un trabajo práctico, lo que genera ciertas dudas sobre la adquisición de determinadas competencias del título. Aunque las acciones propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional se valoran de forma positiva, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Los índices de superación de las diferentes asignaturas son elevados, salvo en el caso del TFM. Estos datos contrastan con la satisfacción del estudiantado con los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias, que muestran un valor bajo y con tendencia a la baja. En análisis realizado en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con este punto, es adecuado, pero no queda clara, a priori, la eficacia de las acciones propuestas, por lo que se mantiene una recomendación para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

Se recomienda revisar los sistemas de evaluación para garantizar su coherencia con lo establecido en la memoria verificada

Se recomienda mejorar los resultados obtenidos en el TFM

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Tanto el profesorado como el PAS muestran un nivel de satisfacción elevado con el título. Por el contrario, los estudiantes muestran una baja satisfacción que muestra, además, una disminución drástica (1.75/5) en el último curso analizado (2017/2018). Los alumnos muestran también un grado de satisfacción es muy bajo (1.63 sobre 5) con la variedad y adecuación de la metodología docente utilizada. El análisis realizado sobre esta situación por parte de los responsables es insuficiente, ya que se alude a factores externos como la coincidencia con la convocatoria de oposiciones al cuerpo de maestros de primaria o a otros factores sobre los que sugiere posibles motivos como la baja motivación del alumnado o los intereses de éste (posiblemente obtener puntos para las oposiciones). En cuanto a los tutores de prácticas externas, empleadores y egresados, su grado de satisfacción no es analizado en el autoinforme ni existen evidencias de que se esté utilizando para la mejora de la titulación. Tal y como se mencionó anteriormente, el alumnado muestra un bajo nivel de satisfacción con los servicios de

Código Seguro de verificación:QDZUYRYUxz eD6m37RAnRCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	QDZUYRYUxz eD6m37RAnRCA==	PÁGINA	5/7



QDZUYRYUxz eD6m37RAnRCA==

orientación académica y profesional relacionados con el título, con una puntuación media de 2,6 en el curso 2016-2017 y de 1,63 en el curso 2017-2018. En este sentido, desde la comisión del título, y desde la propia Facultad de Ciencias de la Educación se plantea que la Universidad debe poner más empeño en dar a conocer los distintos canales con los que cuenta la institución para dar información y ofertar recurso de orientación al alumnado.

Con respecto a los indicadores de rendimiento del título, se debe indicar que la tasa de graduación está por debajo de lo establecido en la memoria verificada, quedándose en un 60%, frente al 70% verificado. La tasa de abandono es también elevada (13,33%, en el curso 2017-18) pero se encuentra dentro de lo establecido en la memoria. Asimismo, las tasas de éxito y de eficiencia cumplen con lo establecido en la memoria verificada. En cuanto a la inserción laboral, en el último curso analizado, un 68,2% de los egresados se encontraba trabajando, habiéndose reducido, además, el tiempo necesario para conseguir empleo.

Los principales aspectos que garantizan la sostenibilidad del título son los recursos disponibles (profesorado e infraestructuras), pero se considera necesario realizar un seguimiento de la matrícula de estudiantes. La demanda del título es inferior al número de plazas ofertadas, no llegándose a cubrir las 30 plazas que ofrece cada curso.

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar la satisfacción de egresados y empleadores al proceso de análisis y mejora del título
- Se recomienda incorporar la satisfacción con los tutores de prácticas externas al proceso de análisis y mejora del título
- Se recomienda analizar las causas de los bajos niveles de satisfacción de los estudiantes con el título

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Se recomienda actualizar y/o completar la información pública de acuerdo con las apreciaciones realizadas, para adaptarse a lo establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento en relación con la información pública que debe estar disponible para los títulos universitarios de grado y máster

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, atendiendo a las características del título

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda establecer los procedimientos necesarios para garantizar la publicación de los programas y

Código Seguro de verificación:QDZUYRYUxz eD6m37RAnRCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	QDZUYRYUxz eD6m37RAnRCA==	PÁGINA	6/7



QDZUYRYUxz eD6m37RAnRCA==

proyectos docentes en los plazos establecidos por la universidad

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se deben poner en marcha acciones que permitan garantizar la adecuada adquisición de competencias por parte de los estudiantes, con independencia de su perfil de ingreso

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar los procedimientos de coordinación del título

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda elaborar un calendario de orientación académica y profesional diseñado específicamente para el alumnado del máster

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

Se recomienda revisar los sistemas de evaluación para garantizar su coherencia con lo establecido en la memoria verificada

Se recomienda mejorar los resultados obtenidos en el TFM

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

Se recomienda incorporar la satisfacción de egresados y empleadores al proceso de análisis y mejora del título

Se recomienda incorporar la satisfacción con los tutores de prácticas externas al proceso de análisis y mejora del título

Se recomienda analizar las causas de los bajos niveles de satisfacción de los estudiantes con el título

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:QDZUYRYUxz eD6m37RAnRCA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



QDZUYRYUxz eD6m37RAnRCA==